

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio de gestión de las inhumaciones de personas sin recursos en el término municipal de A Coruña a Funeraria Tanatorios Apóstol, S.L. (B 15.046.139), previos los informes técnicos emitidos y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por cumplir su proposición con todos los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª. El precio máximo estimado del contrato es de quince mil euros anuales (15.000,00 €) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 31.164.226.99 del Presupuesto Municipal. El gasto máximo previsto para el ejercicio 2016 es de 8.750,00 € (IVA incluido), para el 2017 es de 15.000,00 € (IVA incluido) y para el 2018 de 6.250,00 € (IVA incluido).

2ª. El plazo de duración del contrato será de dos años prorrogables por dos años más hasta un máximo de cuatro, de la forma establecida en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas reguladores de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- El Jefe de Servicio de Medio Ambiente, José Pernas García, deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

A Coruña, 20 de junio de 2016

La Concejala delegada del área de
Hacienda y Administración

Eugenia Vieito Blanco.